DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.681 | Viernes 20 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2394453

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	940,46	1,0000
CORONA CHECA	40,48	23,2335
CORONA DANESA	133,53	7,0430
CORONA NORUEGA	85,55	10,9935
CORONA SUECA	86,00	10,9355
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,12	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	596,81	1,5758
DÓLAR CANADIENSE	686,72	1,3695
DÓLAR DE SINGAPUR	685,97	1,3710
DÓLAR NEOZELANDÉS	550,75	1,7076
EURO	996,57	0,9437
FRANCO SUIZO	1053,26	0,8929
LIBRA ESTERLINA	1144,39	0,8218
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,90	4,0381
RINGGIT MALAYO	197,24	4,7680
RIYAL CATARÍ	257,91	3,6465
RIYAL SAUDÍ	250,79	3,7500
WON COREANO	0,69	1357,3900
YEN JAPONÉS	6,28	149,7557
YUAN	128,28	7,3314
ZLOTY POLACO	223,97	4,1990
DEG	1232,26	0,7632

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de octubre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl